REF. EJECUTIVO. Adelantado por Nilda Lucas Castellano, contra Roberto Martínez Hernández.
RAD. No. 2020-00085-00

SECRETARIA: Al despacho del señor juez el presente proceso, informándole que el apoderado de la parte ejecutante solicita, seguir adelante con la ejecución, toda vez que el demandado se encuentra notificado y se requiera al director de rentas Municipales de la alcaldía de Sincelejo, para que informa al despacho el estado actual del proceso ejecutivo de cobro coactivo No. 724245, que cursa contra el ejecutado.
Sírvase proveer.
Sincelejo, Sucre, 28 de Febrero de 2022

LUZ MARIA SANABRIA MARTINEZ
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
Sincelejo-Sucre, Veintiocho (28) de Febrero de Dos Mil Veintidós (2022)

En atención a la nota de secretaria precedente y verificado todas las actuaciones surtidas al interior de este proceso, se pudo percatar este operador judicial, que unas las peticiones hechas por el actor, como lo es la de seguir adelante con la ejecución, se atendió favorablemente por providencia adiada 11 de Noviembre del año 2021.

Con relación a la segunda petición, el despacho procederá a requerir a la directora de rentas Municipales de la alcaldía de Sincelejo, para que informa con destino a este despacho y con destino a este proceso, el estado actual del proceso ejecutivo de cobro coactivo radicado bajo el número 724245, que cursa en contra del señor ROBERTO CARLOS MARTINEZ HERNANDEZ, quien se identifica con la C.C. No. 92.524.891.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR, la solicitud de Seguir adelante con la ejecución, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: REQUERIR a la directora de Rentas Municipales de la Alcaldía de Sincelejo, para que informa con destino a este proceso, el estado actual del proceso ejecutivo de cobro coactivo radicado bajo el número 724245, que cursa en contra del señor ROBERTO CARLOS MARTINEZ HERNANDEZ, quien se identifica con la C.C. No. 92.524.891.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HELMER CORTES UPARELA
JUEZ

Firmado Por:

Helmer Ramon Cortes Uparela
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ad1b50bde265a61793394e2838b1c265fb18d3c887c81230f0bf9941e8c8ab71
Documento generado en 28/02/2022 10:38:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica